

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2611393

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN



Municipalidad de Constitución

Fundamento: decreto exento N° 159/Q con fecha 24 de enero de 2025 de la I. Municipalidad de Constitución, que aprobó lo siguiente: iníciase el procedimiento denominado “Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica” para la actualización del Plan Regulador Comunal de Constitución, conformidad al DS 32/2015

1. ÓRGANO RESPONSABLE

Ilustre Municipalidad de Constitución.

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES

El Instrumento de Planificación Territorial (IPT) sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) corresponde a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Constitución.

Este proceso surge de la necesidad de revisar y adecuar el Plan Regulador Comunal vigente desde 1988, el cual ha recibido modificaciones fundamentales, como la inclusión de Santa Olga al límite urbano. La actualización del IPT responde a diversos desafíos urbanos derivados de la obsolescencia normativa del plan actual, su fragmentación por modificaciones sucesivas y la necesidad de integrar una visión global para un desarrollo armónico del territorio.

Además de ello, se hace imperativo actualizar los estudios de riesgos para abordar amenazas como zonas inundables, remociones en masa, desbordes de cauce, incendios forestales, elementos clave para una planificación resiliente. En este contexto, la actualización del IPT se debe considerar la vialidad, la seguridad territorial, valorización de recursos naturales y patrimoniales, alineándose con la normativa vigente y garantizando su correcta aplicación. En consideración a lo anterior, la actualización del IPT considera los siguientes fines y metas de planificación, expresados en objetivos generales:

CVE 2611393

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

• Objetivo General

1. Analizar y evaluar el área de estudio, considerando los Espacios Territoriales y generar la propuesta de actualización de Plan Regulador Comunal de Constitución, efectuando las modelaciones espaciales y estudios complementarios, en función a la normativa ambiental vigente, a las políticas y planes de carácter normativo general, en todas aquellas materias que no contravengan las normas de la LGUC y la OGUC.
2. Prever que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se incorpore desde la etapa de Anteproyecto del IPT, como tema estructural para un desarrollo sustentable, de conformidad a la Guía Orientación para la EAE y según el reglamento 32.
3. Incorporar la Participación Ciudadana desde el inicio del estudio y durante todo el proceso de construcción del instrumento que sea eficaz y eficiente en términos de recabar antecedentes, consultar opiniones, de personas, entidades e instituciones.
4. Valoración de las condiciones paisajísticas, geográficas, socioculturales, turísticas y patrimoniales de la comuna.
5. Lograr la aprobación del Plan Regulador Comunal de Constitución.

3. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLES

CDS 1-	Criterio de Resiliencia Climática	Enfocar y priorizar las estrategias en base al aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático, incluyendo la adaptación de infraestructuras, protección de áreas vulnerables, áreas de expansión urbana, etc.
CDS 2-	Criterio de Protección del Patrimonio Natural y Cultural	Asegurar que las nuevas construcciones o proyectos de desarrollo urbano no afecten negativamente las áreas protegidas y los sitios de valor cultural, garantizando que estas intervenciones protejan y respeten el patrimonio, la identidad local y la biodiversidad.
CDS 3-	Criterio de Eficiencia en el uso de los recursos	Evaluar el uso de recursos de cada proyecto o iniciativa de desarrollo urbano, buscando reducir el consumo, promover el reciclaje y la reutilización. Promover la eficiencia en el uso de recursos naturales, energéticos e hídricos, incentivando prácticas sostenibles en todas las actividades económicas.
CDS 4-	Criterio de Inclusión Social y Equidad	Evaluar el impacto social de los proyectos, garantizando que no exacerbén las desigualdades existentes y que promuevan la equidad, asegurando que las políticas públicas y proyectos de desarrollo urbano beneficien a todos los sectores de la población, con atención a comunidades y sectores más vulnerables.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES

- OA1.- Valorizar los ecosistemas naturales, asegurando su compatibilidad con el desarrollo urbano y el uso sostenible del territorio.
- OA2.- Promover un desarrollo sostenible en el tiempo que integre la reducción de riesgos de desastres, preservando los valores ambientales, fortaleciendo la resiliencia territorial en comunidades locales, como de los visitantes.
- OA3.- Valorizar elementos patrimoniales, culturales y paisajísticos.
- OA4.- Promover prácticas y soluciones de movilidad sostenible para reducir el impacto ambiental.

5. LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Toda la documentación estará disponible por 30 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial en la oficina de Asesoría Urbana de la Municipalidad de

Constitución, ubicada en Portales 450, segundo piso entre las 09:00-14:00 y de 15:00-17:00 horas, para que cualquier persona natural o jurídica pueda aportar antecedentes o formular observaciones al proceso, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida a la Asesora Urbanista de la Ilustre Municipalidad de Constitución. Igualmente se podrá consultar estos antecedentes en la página web del municipio www.constitucion.cl

Esto con la finalidad de comunicar el inicio del procedimiento de EAE para la actualización del Plan Regulador Comunal de Constitución, para que la comunidad realice sus observaciones.

CARLOS MOISÉS VALENZUELA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Constitución





I.MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

Fundamento: Decreto exento N°159/Q con fecha 24 de enero del 2025 de la I.Municipalidad de Constitución que aprobó lo siguiente: Iníciase el procedimiento denominado "PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA" para la actualización del Plan Regulador Comunal de Constitución, conformidad al D.S. 32/2015".

1. ÓRGANO RESPONSABLE

Ilustre Municipalidad de Constitución

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES

El instrumento de planificación territorial (IPT) sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) corresponde a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Constitución.

Este proceso surge de la necesidad de revisar y adecuar el Plan Regulador Comunal vigente desde 1988, el cual ha recibido modificaciones fundamentales, como la inclusión de Santa Olga al límite urbano. La actualización del IPT responde a diversos desafíos urbanos derivados de la obsolescencia normativa del plan actual, su fragmentación por modificaciones sucesivas y la necesidad de integrar una visión global para un desarrollo armónico del territorio.

Además de ello, se hace imperativo actualizar los estudios de riesgos para abordar amenazas como zonas inundables, remociones en masa, desbordes de cauce, incendios forestales, elementos clave para una planificación resiliente. En este contexto, la actualización del IPT se debe considerar la vialidad, la seguridad territorial, valorización de recursos naturales y patrimoniales, alineándose con la normativa vigente y garantizando su correcta aplicación.

En consideración a lo anterior, la actualización del IPT considera los siguientes fines y metas de planificación, expresados en objetivos generales:

Publica tus avisos legales con nosotros en: avisoslegales@diarioelcentro.cl

• **Objetivo General**

1. Analizar y evaluar el área de estudio, considerando los Espacios Territoriales y generar la propuesta de actualización de Plan Regulador Comunal de Constitución, efectuando las modelaciones espaciales y estudios complementarios, en función a la normativa ambiental vigente, a las políticas y planes de carácter normativo general, en todas aquellas materias que no contravengan las normas de la LGUC y la OGUC.
2. Prever que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se incorpore desde la etapa de Anteproyecto del IPT, como tema estructural para un desarrollo sustentable, de conformidad a la Guía Orientación para la EAE y según el reglamento 32.
3. Incorporar la Participación Ciudadana desde el inicio del estudio y durante todo el proceso de construcción del instrumento que sea eficaz y eficiente en términos de recabar antecedentes, consultar opiniones, de personas, entidades e instituciones.
4. Valoración de las condiciones paisajísticas, geográficas, socioculturales, turísticas y patrimoniales de la comuna.
5. Lograr la aprobación del Plan Regulador Comunal de Constitución

3. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLES.

CDS 1-	Criterio de Resiliencia Climática	Enfocar y priorizar las estrategias en base al aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático, incluyendo la adaptación de infraestructuras, protección de áreas vulnerables, áreas de expansión urbana, etc.
CDS 2-	Criterio de Protección del Patrimonio Natural y Cultural	Asegurar que las nuevas construcciones o proyectos de desarrollo urbano, no afecten negativamente las áreas protegidas y los sitios de valor cultural, garantizando que estas intervenciones protejan y respeten el patrimonio, la identidad local y la biodiversidad.
CDS 3-	Criterio de Eficiencia en el uso de los recursos	Evaluar el uso de recursos de cada proyecto o iniciativa de desarrollo urbano, buscando reducir el consumo, promover el reciclaje y la reutilización. Promover la eficiencia en el uso de recursos naturales, energéticos e hídricos, incentivando prácticas sostenibles en todas las actividades económicas.
CDS 4-	Criterio de Inclusión Social y Equidad	Evaluar el impacto social de los proyectos, garantizando que no exacerbén las desigualdades existentes y que promuevan la equidad, asegurando que las políticas públicas y proyectos de desarrollo urbano beneficien a todos los sectores de la población, con atención a comunidades y sectores más vulnerables.

Publica tus avisos legales con nosotros en: avisoslegales@diarioelcentro.cl